



Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkarte

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Suministro de licencias software sonatype nexus 2026 2027

Pliego de Condiciones técnicas

Junio 2026

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	22/06/2026	Versión inicial	Sergio Pérez	Amaia Herrán
				Aritza Iratzagorria

Índice

1	Introducción	4
1.1	Perfil de la compañía	4
2	Objeto del contrato.....	5
2.1	Objeto del contrato.	5
2.2	Alcance.....	5

1 Introducción

1.1 Perfil de la compañía

EJIE, Eusko Jaurilaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya labor es la de contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

EJIE deber ser, por tanto, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejje.eus>

2 Objeto del contrato

2.1 Objeto del contrato.

Desde hace más de 10 años, Ejie ha estado utilizando la edición *community* (OSS) de **Sonatype Nexus Repository** como plataforma esencial para la gestión de artefactos binarios. Tras varios años de servicio, se ha experimentado un crecimiento significativo en los siguientes parámetros:

- **Volumen de Artefactos:** El número total de artefactos almacenados ha excedido la capacidad operativa óptima de la versión gratuita.
- **Carga del Sistema:** El volumen de peticiones concurrentes y las dependencias de los procesos de Integración y Despliegue Continuo (CI/CD).

Además Nexus se ha convertido en una pieza clave tanto en el proceso de construcción de aplicaciones como en el de despliegue, lo que obliga a adoptar arquitecturas que contemplen la mitigación de pérdida de servicio y obsolescencia. La plataforma Nexus es necesaria para la gestión de binarios de las siguientes aplicaciones:

- Aplicaciones del CORE de tramitación electrónica (Platea Tramitación)
- Aplicaciones del CORE de presencia en internet (Platea Internet)
- Aplicaciones de diferentes departamentos del gobierno vasco como Educación, Sanidad, Industria

Para ello, es necesario contar con funcionalidades que solo son ofertadas en la versión licenciada del producto, así como un soporte de fabricante al entorno productivo.

El uso actual de la versión Community del producto Sonatype Nexus supera los límites de artefactos y peticiones concurrentes, lo que supone impacto en el servicio. Para garantizar el ciclo de vida de las aplicaciones se requiere la contratación de licencias Enterprise del producto.

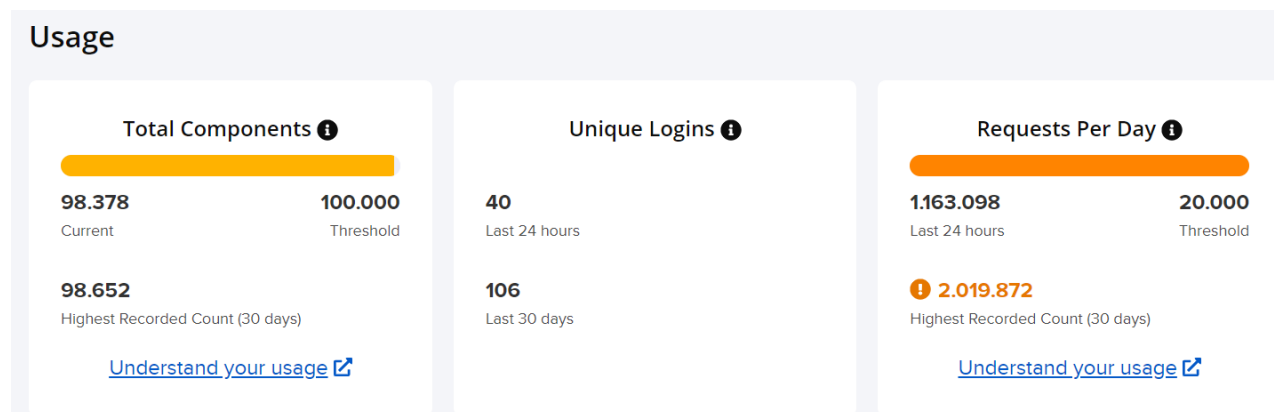
2.1.1 Cambio del Esquema de Licenciamiento

A partir de la versión 3.77, se produce un cambio en el modelo de licenciamiento de la versión community, de forma que aparecen las siguientes limitaciones:

Limitación	Detalle Específico (a partir de v3.77)	Impacto
Componentes (Artefactos)	100.000 componentes totales (artefactos, <i>blobs</i> , etc.) almacenados.	Al superar este límite, el sistema deja de permitir la escritura de nuevos artefactos (deploys/uploads) hasta que el número de componentes se reduzca.

Limitación	Detalle Específico (a partir de v3.77)	Impacto
Peticiones (Calls/Requests)	200.000 peticiones HTTP por día (por instancia).	Este es un límite de tráfico diario. Incluye todas las peticiones (GET, POST, PUT, HEAD) a los <i>endpoints</i> de los repositorios. Si se supera, el acceso se restringe temporalmente.

Actualmente las cifras de uso son ya superiores a esas limitaciones, por lo que no es posible evolucionar en versiones community, con el riesgo que llevaría en cuanto a seguridad etc...



2.2 Alcance

El presente contrato tiene por objeto principal **la adquisición y mantenimiento de las licencias de uso de la solución Sonatype Nexus Repository Pro (o Enterprise)**, así como los servicios de asistencia técnica y actualizaciones de software, con el fin de garantizar la operatividad, el rendimiento y la escalabilidad del repositorio central de artefactos binarios de la organización.

El objeto contractual incluye:

- **Suministro de Licencias:** Adquisición de la licencia (o suscripción) de **Sonatype Nexus Repository Pro/Enterprise** con las características y métricas de uso requeridas para el entorno actual y la proyección de crecimiento.
- **Servicios asistencia técnica:** Contratación del soporte técnico directo del fabricante o un partner autorizado para garantizar la resolución de incidencias críticas.

El servicio de asistencia técnica al grupo de soporte técnico no requiere acceso directo a los sistemas de información.

En concreto la licencia mínima necesaria para cumplir con nuestro uso actual, debe ser de tipo “tier 3”, que incluye los siguiente límites:

Tier	Max Requests per Month	Max Components
3	38,000,000	140,000